MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 31/2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y PLG S.A. CON RUC N° 80048623-4.----------

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General conforme a la Resolución N° 2475/19 de fecha 21 de mayo del 2019 de la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad **N° 933.712** denominado **CONTRATANTE** y por la otra **PLG S.A. CON RUC N° 80048623-4,** domiciliado en Genaro Romero, 151 c/Santísimo Sacramento, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la **Señora Giselle Pereira Rosso**, con **Cédula de Identidad N° 3.512.210**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al **Contrato N° 31/2020**, y acuerdan:----------

1° **PRIMERO**: Que el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° 31/2020 se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley2.051/03, a pedido de las partes y autorizada por Resolución **M.D.P. N° 1565/2020** de fecha **29 de diciembre de 2020**.----------

2° **SEGUNDO**: modificar lo establecido originalmente en la **CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA,** quedando establecida de la siguiente manera:

4.- CLAUSULA CUARTA:

El precio de la locación que se fija a partir del 01 de julio del 2020 hasta el 25 de marzo de 2021 en la suma (mensual) de Gs. 23.415.000 (Guaraníes veinte tres millones cuatrocientos quince mil) IVA incluido pagaderos por mes vencido.----------

El Monto total del presente contrato es de Gs. 407.532.500.- (guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos treinta y dos mil quinientos).----------

5.- CLÁUSULA QUINTA:

Este contrato tendrá vigencia desde el 01 de enero del 2020 hasta el 25 de Marzo del 2021, por un periodo 14 (catorce) meses y veinticinco días.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA CUARTA, QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

P.L.G. S.A.

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

3º TERCERO: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables.----------

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 03 días del mes de Marzo del año 2021.----------

Gisselle Pereira Rosso
C.I. Nº 3.512.210
Representante de la Firma PLG S.A.

P.L.G. S.A.

Prof. Mg. María Lorena Segovia Azucas
Defensora General
CONTRATANTE